



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 JUN 2019

RES. H. N° 0815/19

Exptes. N° 4.456/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Fedra AIMETTA, solicitando ayuda económica para la realización de actividades en conmemoración del **Día del Periodista**, el día 06 del corriente, con la participación de destacados conferencistas o especialistas a nivel nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. AIMETTA presenta un presupuesto tentativo de los gastos necesarios para poder llevar a cabo las actividades previstas, para solventar la provisión de pasajes aéreos Buenos Aires/Salta/Buenos Aires e insumos para ofrecer un coffee break;

Que asimismo la docente solicitante presenta factura correspondiente a pasajes aéreos Buenos Aires-Salta-Buenos Aires por la suma de **\$5.683,00** (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100) destinados a la Sra. Ámbar RUSI, Especialista en Producción de Radio, Televisión y Gráfica, quien dictara una de las Conferencias planificadas en marco de dicha conmemoración;

Que mediante Despacho N° 042/19 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de **\$6.000,00** del fondo de "**Apoyo a la realización de Congresos, Jornadas y Otros**", para solventar gastos de pasajes y/o coffee del evento "Hacer periodismo económico en tiempos de crisis" en marco del festejo del **Día del Periodista**;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO aprobó en Sesión Ordinaria del 04/06/19 el Despacho N° 042/19 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de pasajes Buenos Aires/Salta/Buenos Aires hasta la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (**\$5.683,00**), para el traslado de la Especialista en Producción de Radio, Televisión y Gráfica Sra. Ámbar RUSI, en marco de las actividades conmemorativas del "**Día del Periodista**".-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del artículo 1° a la partida 3.7.1-Pasajes y en el orden interno a los fondos específicos de "**Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**".-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT

M. de E.
E: 10/6/19

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa